



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión extraordinaria verificada el día 17 de septiembre de 2021 aprobó lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que en Sesiones Extraordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche se adoptaron medidas preventivas, debido a los casos positivos del virus SAERS-COV-2 (Covid-19), en familiares directos del personal que laboran en este Tribunal, con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también de litigantes y personas que acuden a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, siendo una de dichas medidas, la suspensión de términos y plazos procesales para los justiciables, a partir del día 03 de septiembre de 2021 al 17 de septiembre de 2021, inclusive. - - - - -

Se procede a determinar la **reanudación de términos y plazos procesales a partir del día lunes 20 de septiembre de 2021**, por lo que se recibirán promociones en la Oficialía de Partes Común, con el ingreso de una sola persona, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. De igual forma, se restringe el acceso al público, pudiendo acceder sólo la persona que presentará promoción o en su caso quien acuda a consultar expedientes. - - -

SEGUNDO: La asistencia tanto del personal como del público al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se hará conforme a las medidas sanitarias relativas al uso del filtro sanitario para el acceso a la Institución, uso obligatorio de cubrebocas y careta, gel antibacterial, lavado frecuente de manos y sana distancia, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Protocolo de Acceso a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, ante la pandemia generada por el SARS-COV2(COVID-19). - - - - -

TERCERO: Se instruye a la Dirección Administrativa realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la desinfección de todas las áreas que integran éste Tribunal, para un retorno seguro de labores. - - - - -



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CUARTO: En el caso de las servidoras públicas, Licenciada Leticia del Carmen Madero Navarrete y Licenciada Leydi Solórzano Jiménez, continuarán en resguardo y trabajando de manera virtual, hasta en tanto se tengan resultados negativos respecto de sus familiares cercanos que han contraído el COVID-19. Se instruye a la Dirección Administrativa hacer los seguimientos respectivos. -----

QUINTO: Se habilita al Licenciado Roberto Avalo Bautista, Secretario Proyectista de la Sala Unitaria Administrativa para que actúe en funciones de Secretario de Estudio y Cuenta, atendiendo a las necesidades del servicio propias de las funciones jurisdiccionales y administrativas de la citada Sala, mientras se reincorpora a sus labores la Licenciada Leticia del Carmen Madero Navarrete. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión extraordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----